

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 492, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ANTECEDENTES:

Correspondientes al año 2011.

1º. DEL NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. El Congreso del Estado, con fecha veintitrés de agosto, aprobó el acuerdo legislativo número 1131-LIX-11, mediante el cual nombró al ciudadano que fungirá como Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por un periodo de tres años contados a partir del día en que tome la protesta de ley, recayendo dicho nombramiento en el licenciado Oscar Gutiérrez Ibarra.

2º. DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL. En sesión extraordinaria de fecha veintinueve de julio, el Consejo General de este organismo electoral, aprobó mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-024/11, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año dos mil doce, el cual contiene la plantilla de personal en la que se especifican todos los empleados públicos, así como las remuneraciones que serían asignadas.

3º DE LA APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL. Con fecha cuatro de noviembre, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-055/11, mediante el cual se aprobó la estructura orgánica de la Contraloría General.

Correspondientes al año 2012.

4º DE LA PLAZA VACANTE EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL. Que a partir del mes de agosto, la plaza correspondiente al jefe de departamento de asuntos jurídicos de la Contraloría General, quedó vacante ante la separación del cargo del servidor publico que en ese momento desempeñaba sus funciones en dicho puesto.

5º DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN E INTEGRACIÓN DE DOS SERVIDORES PÚBLICOS A LA PLANTILLA DE PERSONAL, DE LA

CONTRALORIA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Mediante oficio de fecha treinta de octubre, identificado con la clave alfanumérica IEPC/CG/456/2012, el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, remitió documentación correspondiente a la propuesta de dos ciudadanos para que se contraten e integren la plantilla de personal de la Contraloría General, de este organismo electoral, con el cual propone nueva integración de la misma, a efecto de que se ponga a consideración del Consejo General para su aprobación.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es un organismo público de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracción IV de la Constitución Política local y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribuciones, entre otras, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; vigilar el cumplimiento de la legislación electoral de la entidad y las disposiciones que con base en ella se dicten y emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; de conformidad a lo establecido por el artículo 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII de la legislación electoral de la entidad.

III. DE LA ESTRUCTURA DE LA CONTRALORIA GENERAL. Que corresponde al Consejo General aprobar la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General, a propuesta que realice el titular de dicho órgano, conforme a lo establecido por el artículo 492, párrafo 6 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. DE LA PROPUESTA DE DOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS. Que, tomando en consideración que el Contralor General de este organismo electoral mediante oficio IEPC/CG/456/2012, el día treinta de octubre del año en curso, presentó su propuesta de integrar a dos ciudadanos a la plantilla de la Contraloría General a efecto de que la misma fuera puesta a consideración del Consejo General para su posible aprobación, y con la

intención de que se le pueda hacer frente de manera eficaz a las labores propias que el Código Electoral local le confiere a dicho órgano de fiscalización interno, en consecuencia, este máximo órgano colegiado de dirección determina aprobar los nombramientos del área en mención para integrar a los siguientes servidores públicos en los cargos y niveles que se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO	NIVEL	ESTATUS
SAMUEL JÁUREGUI GÓMEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO (ASUNTOS JURÍDICOS)	20	PERMANENTE
EDGAR ALAN DE LA TORRE CORONADO	ABOGADO B	17	PERMANENTE

Los nombramientos referidos tendrán efectos a partir del quince de enero del año dos mil trece, siempre y cuando exista disposición presupuestal para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de,

A C U E R D O:

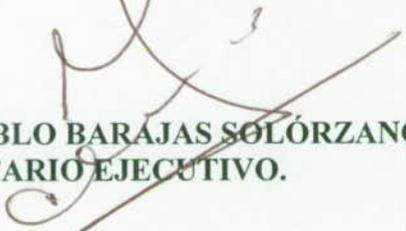
PRIMERO. Se aprueban los nombramientos de los ciudadanos Samuel Jáuregui Gómez y Edgar Alan de la Torre Coronado, para integrar la plantilla de la Contraloría General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **en términos del considerando IV** del presente acuerdo.

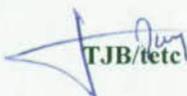
SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet de este instituto electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de diciembre de 2012.


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE.


MTRO. JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO.
SECRETARIO EJECUTIVO.

 TJB/tetc